

Dirección Regional de Educación Piura Unidad de Gestión Educativa Local Huancabamba



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

PROYECTO N° 1788



Resolución Directoral Nº 001834 -2023-UGEL-H66a.

Huancabamba: 0 7 JUN 2023

Visto, el Informe N° 118-2023-GOB.REG.PIURA-DREP-UGELH-RR.HH.ESC/ENG., la loja de Envío N° 676-2023-EPER.UGEL-HUANCABAMBA, con un total de tres (3) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es finalidad de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancabamba, garantizar y fortalecer el normal desarrollo de las actividades técnico pedagógico y administrativas del ámbito de su jurisdicción;

Que, el primer párrafo de la PRIMERA Disposición Complementaria, Transitoria y final de la Ley Nº 29944 Ley de Reforma Magisterial, Establece que: "Los profesores nombrados, pertenecientes al régimen de la Ley 24029, comprendidos en los niveles magisteriales I y II, son ubicado s en la primera escala magisterial, los del III nivel magisterial en la segunda escala magisterial, y los comprendidos en los niveles magisteriales IV y V son ubicados en la tercera magisterial a que se refiere la presente Ley".

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria Final de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, establece que "los profesores comprendidos en el I, II, III, IV y V nivel magisterial de la Ley N° 29062 son ubicados respectiva mente en la segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta escalas magisteriales de la presente Ley;

Que, la QUINTA Disposición Complementaria Final del DS. N° 004-2013-ED Reglamento del Complementaria, Transitoria y Final de la Ley, las instancias de gestión educativa descentralizada expedirán dentro del plazo sesenta (60) días, contados a partir de la entrada en vigencia del presente Reglamento, las respectivas resoluciones Adominales que ubiquen a los profesores comprendidos en la Ley del Profesorado y la Ley de Carrera Pública Magisterial, en del documento nacional de identidad, código modular, código modular de la institución educativa, cargo, jornada de trabajo, area de desempeño laboral, escala magisterial y vigencia de ubicación en la Escala Magisterial. Este documento será registrado en el Escalafón Magisterial";

Que, el Art. 11° de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, concordante con el Art. 27° de su reglamento el DS. N° 004-2013-ED. establece que: "La Carrera Pública Magisterial está estructurada en ocho (8) sescalas magisteriales y cuatro (4) áreas de desempeño laboral: Gestión Pedagógica, Gestión Institucional, Formación Docente, e Innovación e Investigación;

Que, según el informe de vistos, la profesora Felipa Nery LLAJARUNA BARTOLO de la I.E. N° 14409 "Nuestra Señora del Carmen" de Huancabamba; proviene de la Ley N° 29062 con III Nivel Magisterial - 30 horas pedagógicas;

Estando a lo informado por Escalafón y lo dispuesto por el Especialista de Recursos Humanos de la UGEL Huancabamba, y;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28044 Ley General de Educación; Ley N° 29944-de Reforma Magisterial, Ley N° 31638, que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2023,

D.S. N° 011-2012-ED; DS. N° 004-2013-ED., y la Ordenanza Regional N° 355-2016-GRP-CR que aprueba el "Reglamento de Organización y Funciones de las Unidades de Gestión Educativas Locales", y;

En uso de las facultades conferidas mediante Ordenanza Regional Nº 258-2013-GRP-CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- UBICAR, con Eficacia anticipada a partir del 1 de enero del año 2013, en la CUARTA Escala Magisterial, a la profesora que se indica a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES : LLAJARUNA BARTOLO Felipa Nery

DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 03237041
CÓDIGO MODULAR : 1003237041

INSTITUCIÓN EDUCATIVA : Nº 14409 "NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN"

CENTRO POBLADO : HUANCABAMBA
DISTRITO : HUANCABAMBA
PROVINCIA : HUANCABAMBA

■ COD. MODULAR DE LA I.E. : 0342204

MODALIDAD / FORMA : E.B.R.

NIVEL / CICLO : PRIMARIA

ADMINISTRA DE DESEMPEÑO : PEDAGOGICA

ANCE BACARGO : PROFESOR

QRNADA LABORAL : 30 HORAS

ੴDIGO DE LA PLAZA : 525451216111

ARTICULO 2°.- DISPONER, que el Equipo de Trámite Documentario notifique la presente Resolución Directoral a la profesora Felipa Nery LLAJARUNA BARTOLO, así como a las diversas Áreas y/o equipos de esta se de la profesora Felipa Nery LLAJARUNA BARTOLO, así como a las diversas Áreas y/o equipos de esta se de la profesora Felipa Nery LLAJARUNA BARTOLO, así como a las diversas Áreas y/o equipos de esta se de la profesora Felipa Nery LLAJARUNA BARTOLO, así como a las diversas Áreas y/o equipos de esta se de la profesora Felipa Nery LLAJARUNA BARTOLO, así como a las diversas Áreas y/o equipos de esta se de la profesora Felipa Nery LLAJARUNA BARTOLO, así como a las diversas Áreas y/o equipos de esta se de la profesora Felipa Nery LLAJARUNA BARTOLO, así como a las diversas Áreas y/o equipos de esta se de la profesora Felipa Nery LLAJARUNA BARTOLO, así como a las diversas Áreas y/o equipos de esta se de la profesora Felipa Nery LLAJARUNA BARTOLO, así como a las diversas Áreas y/o equipos de esta se de la profesora Felipa Nery LLAJARUNA BARTOLO, así como a las diversas Áreas y/o equipos de esta se de la profesora Felipa Nery LLAJARUNA BARTOLO, así como a las diversas Áreas y/o equipos de esta se de la profesora Felipa Nery LLAJARUNA BARTOLO, así como a las diversas Áreas y/o equipos de esta se de la profesora Felipa Nery LLAJARUNA BARTOLO, así como a la profesora Felipa Nery LLAJARUNA BARTOLO, así como a la profesora Felipa Nery LLAJARUNA BARTOLO, así como a la profesora Felipa Nery LLAJARUNA BARTOLO, así como a la profesora Felipa Nery LLAJARUNA BARTOLO, así como a la profesora Felipa Nery LLAJARUNA BARTOLO, así como a la profesora Felipa Nery LLAJARUNA BARTOLO, así como a la profesora Felipa Nery LLAJARUNA BARTOLO, así como a la profesora Felipa Nery LLAJARUNA BARTOLO, así como a la profesora Felipa Nery LLAJARUNA BARTOLO, así como a la profesora Felipa Nery LLAJARUNA BARTOLO, así como a la profesora Albartolo, así

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Alexto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 31638, que aprueba la Ley del Presupuesto del Sextor Público para el Año Fiscal 2023.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE,

THOURDES CONSUELO LA MADRID BENÍTES

DIRECTORA (E) DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUANCABAMBA

LCLMB/D.(E)UGELH. JWFH/JUA (E) MAAG/EE.RR.HH. TOMMY/TÉC. ADM.II